

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 087/06

N° 137 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA. PROY. DE RE-
SOL. RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 115/06.

Entró en la Sesión 27/04/06

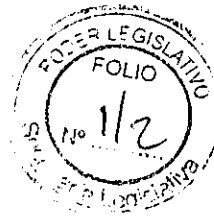
Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____

137/06

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
27.04.06
MESA DE ENTRADA
Nº 137 - Hs. - FIRMA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



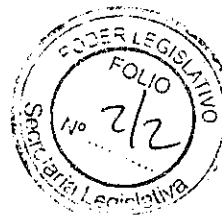
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N°
115/06.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2006.-

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 24 ABR. 2006

VISTO Y CONSIDERANDO que la Legisladora Angélica GUZMAN, Vicepresidente 1º a cargo de la Cámara se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 03 al 07 de Mayo del corriente año, con motivo de llevarse a cabo la reunión del Parlamento Patagónico.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 03/05/06 regreso 07/05/06) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a nombre de la Legisladora Angélica GUZMAN, Vicepresidente 1º a cargo de la Cámara.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 03/05/06 regreso 07/05/06), a nombre de la Legisladora Angélica GUZMAN Vicepresidente 1º a cargo de la Cámara, a los efectos de asistir a la reunión del Parlamento Patagónico, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a nombre de la suscripta, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

115 / 06

ES COPIA FIEL

ALVAREZ LAURA
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

CRISTIAN CARLOS ALFREDO
Canciller
Cámara de Entradas
PODER LEGISLATIVO
24-04-06

Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º MC Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Islas Continentales son y serán Argentinas"